Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/14

"ADQUISICIÓN DE PASAJES"

ID: 268.195

Asunción, 12 de agosto de 2014.

ADENDA N°01

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio de la Defensa Publica, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N° 2051, el Art. 40 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1) Modifíquese los siguientes puntos:

Sección VII – CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO:

DONDE DICE:

14.1	Para los fines de este contrato, se conviene establecer que el valor mínimo será de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y el máximo de la Contratación no podrá exceder la suma de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones). El precio que la CONTRATANTE pagará a la adjudicada, corresponderá a la tarifa en dólares establecida y aplicada por compañía aérea elegida para el viaje, la que deberá hallarse impresa en el boleto. El cambio a la moneda local se hará con la cotización en guaraníes usando la relación dólar – guaraní establecida por la JURCAIP (Junta de Representantes de Compañías Aéreas Internacionales del Paraguay) según la fecha de emisión del boleto aéreo más los impuestos, tasas, y recargos que correspondan a dicho viaje.

DEBE DECIR

14.1	Para los fines de este contrato, se conviene establecer que el valor mínimo será de Gs. 310.000 (Guaraníes trescientos diez mil) y el máximo de la Contratación no podrá exceder la suma de Gs. 620.000 (Guaraníes seiscientos veinte mil). El precio que la CONTRATANTE pagará a la adjudicada, corresponderá a la tarifa en dólares establecida y aplicada por compañía aérea elegida para el viaje, la que deberá hallarse impresa en el boleto. El cambio a la moneda local se hará con la cotización en guaraníes usando la relación dólar – guaraní establecida por la JURCAIP (Junta de Representantes de Compañías Aéreas Internacionales del Paraguay) según la fecha de emisión del boleto aéreo más los impuestos, tasas, y recargos que correspondan a dicho viaje.

PODER JUDICIAL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA UOC

Lic. Hugo Benítez González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones